



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	09 de noviembre de 2021	Hora:	9:00 a.m.
--------	-------------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 0218 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2017	00917
Dpto.	Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos						Raúl Rojas Rojas.							
Identificación						CC. 91.230.944							
Dirección de notificación						Calle 45E N.º 6C – 20 Int. 9803.							
Teléfono fijo y/o celular						313 255 7222							
Correo electrónico						raulrr3421@gmail.com 64rojasraul@gmail.com							
Datos apoderado sustituto del demandante													
Nombres y apellidos						Luis Carlos García Ospina.							
Identificación						CC. 70.137.263 y TP. 261.204 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 51 N.º 49 – 11 Of. 903 Medellín							
Teléfono fijo y/o celular						511 3719 – 300 671 9183							
Correo electrónico						jpmcua@hotmail.com							
Datos demandada													
Nombres y apellidos						María Nohelia Castaño Diez.							
Identificación						CC. 32.469.365							
Dirección de notificación													
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico													
Datos apoderado demandada													
Nombres y apellidos						Robins Alberto Aguirre Giraldo.							
Identificación						CC. 71.772.258 y TP. 166.682 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación													
Teléfono fijo y/o celular						300 789 5141							
Correo electrónico						robins.aguirre@gmail.com							

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 26 de febrero de 2018 (fl. 21).
- **Notificación demandada:** 17 de julio de 2019 (fl. 52).

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se puede intentar por problemas de conexión de la señora María Nohelia Castaño.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Sí		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar el señor Raúl Rojas Rojas que le prestó servicios bajo subordinación y dependencia a la señora María Nohelia Castaño Diez en las circunstancias de lugar y tiempo que se afirma en la demanda, y probar el salario que se aduce devengaba de la ahora demandada.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documento relacionado en el cumplimiento de requisitos de la demanda a folio 19; obrantes a folios 14 y 15 del expediente. Folio 9: certificado de registro mercantil de la señora María Nohelia Castaño Diez Folios 14-15: constancia del RUAF sobre la afiliación a seguridad social del demandante. Interrogatorio de parte: a la demandada. Testimonial. De las señoras Diana Luz Quintero Medina, Laura Melisa Cruz Pérez, y Alba Janeth Herrera Piedrahita. Inspección judicial. Se requiere a la demandada para que si tiene en su poder allegue al proceso hoja de vida del aquí demandante con las constancias de pago discriminados y las razones del mismo y las jornadas de trabajo que cumplió, de no tenerla deberá manifestarlo bajo la gravedad del juramento. Una vez realizado lo anterior, se resolverá sobre la petición subsidiaria de inspección judicial.
Pruebas decretadas a la demandada
Documentales: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda a folio 57; obrante a folios 60 a 62 del expediente. Folios 60-62: registro mercantil de la señora Martha Ligia Castaño Diez. Interrogatorio de parte: al demandante. Testimonial. del señor Sebastián Aristizabal Castaño.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (02:00 p.m.), fecha en la cual se practicarán las pruebas, se presentarán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			09 de noviembre de 2021				Hora:			9:00 p.m.			
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2017	00917
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asiste.
Raúl Rojas Rojas.
CC. 91.230.944
Demandante.

Asiste.
Luis Carlos García Ospina.
CC. 70.137.263 y TP. 261.204 del C.S. de la J.
Apoderado del demandante.

Asiste.
María Nohelia Castaño Diez.
CC. 32.469.365
Demandada.

Asiste.
Robins Alberto Aguirre Giraldo.
CC. 71.772.258 y TP. 166.682 del C.S. de la J.
Apoderado de la demandada.


Mario Alfonso Meza May
Secretario